Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 22 OCT. 2008
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 133 -2008-CR/GRL

Huacho, 30 de setiembre de 2008.

VISTO: el Oficio N° 061-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita que el Consejo Regional emita uno Acuerdo de Consejo de reconocimiento y apoyo a las instituciones educativas (Luis Fabio Xammar Jurado del Distrito de Santa María y Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Paramonga) que con gran esfuerzo sacan adelante sus proyecto de museos educativos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, con fecha 18 de julio del presente año la Institución Educativa Luis Fabio Xammar Jurado del Distrito de Santa María - Provincia de Huaura se dirige al Presidente del Gobierno Regional de Lima solicitando apoyo para el museo experimental (Expediente N° 8830);

Que, con fecha 01 de agosto de 2008, el Centro Educativo Parroquial Nuestra Señora del Carmen del distrito de Paramonga – Provincia de Barranca, según el expediente N° 9285 solicita apoyo para la conservación de los restos arqueológicos que tiene el museo;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 22 OCT. 2008

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 30 de setiembre de 2008 en la ciudad de Huacho, como punto de agenda se vio el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita que el Consejo Regional emita uno Acuerdo de Consejo de reconocimiento y apoyo a las instituciones educativas (Luis Fabio Xammar Jurado del Distrito de Santa María y Nuestra Señora del Carmen de Paramonga) que con gran esfuerzo sacan adelante sus proyecto de museos educativos, por lo que luego de la sustentación por parte de la Consejera Regional peticionante, el pedido de las Consejeras Regionales por las provincias de Huaral y Huarochiri, profesora Nelly Tang Sánchez y licenciada Bertha Ramos Urbina, quienes expresaron que en sus provincias también existen colegios que cuentan con Museos Escolares como es el caso de las Instituciones Educativas del Colegio Nacional Julio C. Tello de Matucana y la Institución Educativa Nº 20544 de San Pedro de Casta ambas de la provincia de Huarochiri y la Institución Educativa Pública Nº 21559 Antonio Grana Elizalde de Huando de la provincia de Huaral, del debate entre lo miembros, y con el voto unánime de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJERA DELEGADA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a las Instituciones Educativas:

1. Institución Educativa Parroquial "Nuestra Señora del Carmen", Provincia de Barranca – Distrito de Paramonga.
2. Institución Educativa "Luis Fabio Xammar Jurado", Provincia de Huaura - Distrito de Santa María.
3. Colegio Nacional Julio C. Tello de Matucana y la Institución Educativa Nº 20544 de San Pedro de Casta, ambas de la Provincia de Huarochiri.
4. Institución Educativa Pública Nº 21559 Antonio Grana Elizalde de Huando, Provincia de Huaral – Distrito de Huaral.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a través de la Comisión Ordinaria de Educación, realice un reconocimiento público a las instituciones educativas señaladas en el artículo que antecede, por los grandes esfuerzos que realizan conjuntamente con los alumnos y alumnas por sacar adelante los proyectos educativos de Museos Escolares, con el apoyo incansable de sus docentes y padres de familia.

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 22 OCT. 2008

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-P/RE

Gobierno Regional de Lima

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, apoye a las Instituciones Educativas que realizan acciones de conservación de restos arqueológicos, asimismo impulsar el reconocimiento de los museos escolares.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima